

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1250

SANTIAGO, 1 de septiembre de 2022

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 y el D.F.L. N°5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7, de 2019 de la Contraloría General de la República; el artículo 8º letra d) de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10, N°4 del D.S. N°250/2004, Reglamento de la Ley N°19.886; el D.E. N°28 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, se hace necesario contar con la visión propia de los cultores en lo relativo a sus prácticas y saberes y se hace imprescindible fortalecer las capacidades de autogestión, generación, transferencia de conocimientos y contenidos que los propios integrantes de cada territorio particular puedan generar en torno a su patrimonio, que ha sido reconocido por el Estado y por organismos Internacionales (UNESCO).

2.- Que, la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Inscribe en el Registro e Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial por acuerdo del comité Asesor y que fue formalizada en la Resolución Exenta N°17 del 25/04/2019 el Plan de Salvaguardia de Carpintería de ribera de Cutipay (Identificador SIGPA: E3134, Folio: 2013_004), según los términos dictados y en concordancia con el Proceso para la Salvaguardia fijado por Resolución Exenta N°420, del 23/02/2018, y con la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (Unesco, 2003), en este caso, requiere la contratación de los servicios de Don Benito Abel Villanueva Arriagada, RUT 7.466.752-k, para la realización de los servicios de relatoría de dos sesiones y construcción de embarcación a escala de modelo típico de pesca artesanal realizado en Astillero de Cutipay, para la implementación del Taller Portadores de Tradición Transmisión de Carpintería de Ribera, a realizarse en el mes de octubre del presente año en el Centro de Creación (CeCrea) de Valdivia, en la región de Los Ríos.

3.- Que, en vista de los documentos contenidos en la Solicitud de Compra N°67 de fecha 26 de julio de 2022, de Doña Marcia Egert Laporte, Encargada Regional de Los Ríos de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, perteneciente al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que se adjuntan a la presente Resolución, que certifican la participación de Don Benito Abel Villanueva Arriagada, RUT 7.466.752-k, en su calidad cultor de la comunidad asociada a Carpintería de ribera de Cutipay, registrado en el Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial -SIGPA- con código ID N°596, se estima necesario y conveniente para los intereses del Servicio contratar a Don Benito Abel Villanueva Arriagada, RUT 7.466.752-k, para la realización de los servicios de relatoría de dos sesiones y construcción de embarcación a escala de modelo típico de pesca artesanal realizado en Astillero de Cutipay, para la

implementación del Taller Portadores de Tradición Transmisión de Carpintería de Ribera, a realizarse en el mes de octubre del presente año en Centro de Creación (CeCrea) de Valdivia, en la región de Los Ríos.

4.- Que no existen en el mercado proveedores que sean cultores y portadores del elemento Carpintería de ribera de Cutipay, reconocidos y registrados por el Estado, capaces de realizar los servicios de relatoría de dos sesiones y construcción de embarcación a escala de modelo típico de pesca artesanal realizado en Astillero de Cutipay, para la implementación del Taller Portadores de Tradición Transmisión de Carpintería de Ribera, en la región de Los Ríos.

5.- Que, por la necesidad que implica dar continuidad al Plan de Salvaguardia de Carpintería de ribera de Cutipay, en la Región de los Ríos, se estima necesario recurrir al cultor Don Benito Abel Villanueva Arriagada, RUT 7.466.752-k.

6.- Que el Cultor Don Benito Abel Villanueva Arriagada, RUT 7.466.752-k, no está interesado inscribirse en el Registro de Proveedores de Mercado Público.

7.- El valor total de los servicios asciende a la suma de **\$3.000.000.- (tres millones de pesos), impuestos incluidos**, monto que se pagará en un estado de pago previa recepción conforme de los servicios, dentro de un plazo de treinta (30) días corridos contados desde la presentación del respectivo documento tributario por parte del proveedor ante la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial.

RESUELVO:

1.- **APRÚEBASE** la contratación con el proveedor Don Benito Abel Villanueva Arriagada, RUT 7.466.752-k, para los servicios de relatoría de dos sesiones y construcción de embarcación a escala de modelo típico de pesca artesanal realizado en Astillero de Cutipay, para la implementación del Taller Portadores de Tradición Transmisión de Carpintería de Ribera, a realizarse en el mes de octubre del presente año en el Centro de Creación (CeCrea) de Valdivia, en la región de Los Ríos, por la suma de **\$3.000.000.- (tres millones de pesos), impuestos incluidos**.

2.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la suma de **\$3.000.000.- (tres millones de pesos), impuestos incluidos**, con cargo al **Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 194** "Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional" del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2022.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

ROBERTO CONCHA MATHIESEN
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL



DMF/YDL/JAIL/MRC/CGG/pfs





**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Distribución:

- Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento y Logística Serpat.
- Archivo Oficina de Partes Serpat.